**REGISTRADO BAJO Nº DCIC-023/11**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación semiexclusiva, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: *“Elementos de Bases de Datos”* (Expte. D.CIC. 1624/10 - resolución CDCIC-049/11);

Que el Consejo Superior Universitario confirió su autorización mediante re-solución CSU-025/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación de la Lic. María Mercedes Vitturini;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CSU-229/08;

Que el Jurado interviniente aconseja, en su dictamen, la designación de la Lic. María Mercedes Vitturini, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referéndum” del Consejo Departamental**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer la designación de la señorita **Licenciada María Mercedes VITTURINI** (Leg. 7222) en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación semiexclusiva, en el Area: III, Disci­plina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **"Elementos de Base de Datos” (Cod. 7642)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo conforme a lo establecido en el Artículo 46º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) –resolución CU-229/08-por el término de siete (07) años a partir del 06 de junio de 2011.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de con-formidad con lo dispuesto en el Artículo 47º de la normativa citada en el Art. 1º) de la pre sente resolución.-----------------------------------------------------------------------------------------------